Copia Simple-De la exeritarra de venta del pundo La Caparansa" Lego mome Ignoca Palla a fam a do En la cindad de Frujiblo del Peris, à los tres dias del mis de abril del ano de mil nonceientos cinco, ante mi el imprazerito Natario Pir blico y de bashildo de esta Enouvine y de los teatiges gre at final se expreserian parrecieron por mimuta de una gamente don José Monia do and y don ellamel Jana eir Partos; viendo el jorine no de aquellido materno le AA-HCH-J.J ner y el argundo Beautes, Ca. 4 00.22 ambas ensados, agriculto FS.14 res, el primero mayor de sementa arros de edad y el segundo de veintre y ocho a mos, y de la otra el sersor Victor dance Herrera, ca CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

sado, agricultos y propie de Arien Lario, mayor de Chicama, inteliquer thes en el idioma eus, Marroy un ejurcicio de denechos enviles à grimeres envoses de que instruido prenia te un los mentionelos eigendus treim da y ein al treinta y ocho. Capolino de Onje una de la tande, me taron la meperida Ta paura pur while la sur venda y tives y or junto con a dren

il evitificado del pago de alcabala, es como nique = Minuta. Surror Natario Sinhtico: - Survage Moted extern_ der en me Megistero she es crituras printicas, uma de menta gunagunación perpetua y concelación de créditas que nosativos José Maria donno y Mon muel Jameir Pastor odor gumos å famar de dan Vie Las hours Houvery bajo las clavantas signientes: 1ª = Dan Engunio Momales bane noy don Juan Buntista Monates, fremon proprieda nios del fundo da logaran "a" siduado en el distrido de Magdatenn de bar; pre no habiendo don fran Rom tista elbountes hanspuri do an obencehos y neciones å an hermon dom buge mio Morales Couvers, que

do éste, duero exchesion del experendo for Lat caracter hipso favor de don lindon Anstor denitha son wher por el pries tamo de freinta y ena verende astes enavenda eentano, maneda co vriunte, pagade eritura printien de ena two de agasto de mil o chocientos neterida y siete- a connecu de no haberre sago Los Semilla, un Lublo. eio combra don Euraus Monales Carrero par sure le otorgo de evaiou en pago de

la finen dea Caperanza, en ya demanda se declario sin broas por sentencia de la Exelendisima borde du prema de diez y mene de Junio de mil ochocien to novembre y uno. Duran te el enviso del menciona de jurieir ne consigno por dan Engenio Monates ba vero la camtidad de trein La y enatro mil enatrocien Las viente nobes marenta centains hilletes, que ne dienon por consignados javi la mear queiron de la Exchentinima boute Anyonema un minte y dos de Mayo de mil scho ciendos sehenda y ciones mandandose acumulas este incidente al juriero jonineigaal; todo lo que dió origen å gre don antonis Pasitos describla, entablaca CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

10 11 12 13 14 15 16 17

diente pri el correspo ejeentino con pures de varios. tuno que pa al palleci del aperrante y el sie Lado: 4 andor elementa falle un doima instituyer do uno denos á ans hijas legio storn dan Haleedo à ston Mariano Pastoo y à do Manuel Janacio Pastos al inthis -correspondia las hierres y créditas de la desta do-

de Frujullo, eou enyo moti no don elbannel Ignacio Pastor continué et juicis ejecutino contra los here dens de don Engunis ello rates barreno, que lo pue non el surror laura de ba tacas doe to s don Intian Morales Carrero, dona Ma ma Monales barrerog los hijos legistimos del fina do don Juan Bandista Morabe, empoume à la specutoria de treinsta y mo de elbaraso de mil achoeixentos novemba y areis; tools los que sa he non al juriero por aposlera do; en enyo estudo ne par native blacana - Minn Luas Lando el serso o Pres hitero doctor dan Intime Morales barrero par es eritura de dies y muene de diciembre de mil no

ecientos mo esdió y Josefa Whegria Rioz guisen es conducto de su agas denado doctos don las Mania Checa vendio chos derechos y accione. å don Jone Maria Lan mas exercitaren de diren de Vertubre de mil no recientos dos; y los here Lista Morrales. escrituras de dien yo cho, veinte y uno y vein the y stor de Ochrebere de ceventos. sus derechos y secion respecto del mismo fu do de a Came don posé ello down; y dann Mourin

Morales Carero nendió ans demechos y acciones å don lindries a. donnes, quien transfinio los mis mos derrechos à dan Vic-Los dances Herrera; y fi nalmente don Francis eo Monales y los herede nos she slow Agnanicia ellas untes que constituian la daciedad Monates Hore manos tuansfirmenon à dan José ellemina baro el crédito de trainata y una two mil, matrocientos veinte notes enamenta curtains hillettes de tres preniques em las que se di no la consignación de que se lleva hecha mención an dentormente; y que se perdió por completo en nazon de ha bes sido sagueado el stives de Octubre de mil schoeien too ochenda y matro el alma

macien de don Norberto J. Cimeros que firé el de ovsidanio- Legin la hacienda do Come La" son: don Victor han er Herrera en una her ude; y en las tes don foré elle no, el que dambie sierredor sor el eriedi do que fui de Morales Manuel Canacio exchanno del evistito hipartecario de don an Louis Pastor de 2ª Ol hu do doa Carre de esta sorone aone de vari

пириирии

mentes de tierra como. cidas com las nombres de da Camerana propia mente dicha, El Mila gro'y Charcayse, siendo los limberos de entas dis timas jarreiones los ai gnientes:- La Capinan sa" proprionmente dieha linda par el eloute con la hacienda da doran na fantes tan facionolo) joos et bate, em la ace guia de bar "hasta la to ma stel Maranjal; ai quirendo de agui eon el camino de bar, que la se jaara de las herrenos bha mache "y los Gerabos; al dur, con los terrenos Marrados de dovenno Vidanuel amend de Vie racros / con terreno de Feligae Pargas, con Levre no de Ferresa Magaredia

de Rquisse, con dan hi handa toma tres cajones de tier quia de bao "es decis al engos linderos son Monte con la accani de bar; al bake en de dierra de la micipalidad de bas de una tagaia que par te de la acequia de bai acequia a de nouhe à au

el segundo cajon; por el Oeade, con la acequia de bas, y javo el Sur, con Cha mache "das terrenos El Milagro "lindan por el bate con terreno de don Louis Allaneri; por el Nor te con la hacienda da Fortuna, jour el Oeste, con el terreno da Emilia de Louis Allanri, y javo el Ins con terrenos de do na Mannela Väagner, del que los segara el ca llejon de las Fugues" y los terrenos Charcage lin dan; japrel etoute, con la hacienda da Tortu na; por el bate con el fun gnillal de la elbunici jaalislad de bar, del jure los asparra uma acequia pregnena; par el der con el callejon de los Trypes" que los segara se los de

menos de los Ullauri; y de El Algamobo que pur terrece à dea Monna de Monades, y des james de El algarrobo, de hos de menos de doña Monde ninda de Barri ga; y javr el Oeake, con el camino de Paigin, que las regarra de las herre nos Mamados de Jama 3ª ma"= das dos terceras parches del fundo don las sherechos y acciones que me corresponde mas, costmentere, ser midnimbres, niegas de agna, verkientes y de mås derechos que ac en adelas expresanto fundo wends, cedo y traspaso

8 yo Jasi Maria Caro de un modo perpretuo i i e novable en famos de don Vicator barres Herris na you la candidad de Vehocien Las libras me Ocho mil notes de plata y declaro haber necibi do del comparador la can Re tidad de doscientas buas permanas oro sella do i sea dos mil sole. de plata, en cancelación del crédito de trein da y enadero mil, enaderocien tos soles, cuarenta een Laws willetes de tires pa mignes, as sheer's declars haber necitible mit li bras preumanas ono se fallado jas todo - Fambien makeria del presen te contrato los herre consciolos con el nom

bre de davenso Vidan me gene yo, posé and de la se venta para u el elorato te å Barriga y eon da rel derr don Feligar Varya el dus con de bas y derrenito ol Mosario de la Benefi a de Frazile de Silva;

el Cente, con el terremo Sasion Vidanne perte neciembe å Barriga; y tiene de extensión o cho farregadas dos mil setemta y tres varas enadradas; enya suer te de tierras la vendo, cedo y trasjanso de un mo do prempetuo é irrevoca ble con mes derechos de a gua, mass y eastumbres, sur midnembres y demás de nechos que tiene ó pue. dan convergaonsterbe en adelante en favor de don Victor Lanco Herrera por la carritidad de ciento ochenda libras puruanas oro sellado ó sean un mil ochociontos soles platas gue declars haber recibi de del comparador à mi entera y completa sa 5" Lisfacción = To Manuel

Ignacio Pastory Pesantes, declaro haber recibido de dan Victor Carco He mena, la cantidad de um mil libras prema nas oro nellado, o nea dies mil soles de pla ta en encetación de la denda hiprotecaria gue manaha soure el fundo da baseranza"; y en asterraion que con sada anma no percito mi el camital à que se ne fiere la exercherra pie blica de cuatro de legos to de mil achocientos se herrita y siete no hay lugar à jaago alguno rober la contribución de la Benta, por no ne either in hather weithe do un ceredano por los 6 " intereses = on winter

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

CN

y ceasion de demechos, y simendo don Victor Love Herrena, proprie tario de la hercera parte del fundo dea Capuranza" quieda desde esta freha al nerror Care Herriera, duetro abablito y exchi simo de la menciona du hacienda ba bajar nanna"y terrenos ho menna Vidanure, con to dos los derechos que les corresponden; y declara mos cancelasta la hijao teen de cuatiro de agos to de mit achorientos netenta, gaiete, asi co mo et eristito en favor de elborales Hermanos por treinda y enativo mil cuatrocientos veinte noles enamenta centanas de tres puriques y un con secureria completamen

te libre, y ain gru alguno la mene havienda das Capunas ya ra" = Neclaramos habes necibiolo à muestra un terra y completa satio pacción las dos mil even to ochenta libras perma nas o near veinte y um mid schoevertos soles de plaka, à que se refire nen las clamandas terre na, enanta y guinda; de elarando asi mismo que la suma recibida es el justo y begitimo priccio de las dos herceras po the stel fundo da Came ransa"y turrens do menno Vidanere y ean celación de las cristidos experiendos, preno as valieren, del execas en o i un mucho, lo ee demos y huaspanamons

en favor del compuados; y al efecto menmiciamos las exergaciones de dinvero no entregado, lesión enor me å enoumiaisma, surot, dalo, mulidad, y enalquie na otras que pudiran fa nonecernos en juricio o fine na de él, así como los him minos para inturponer gå las - Es convenido que los gasitos de alcabala y escri Tura son por eventu del ga compuador = To Victor doan er Harrera, acepto el pre sente contrato así como todas y cada una de las elanantas expresadas anteriormente - Maked se servira agregat las de más clavantas de estilo gne sten furran y valister do el parte respectivo al Registrador de la Pro

priedad Immebbe para que eavere la hipoteca del enaturo de agosto de mil vetrocientos setun tu y siete = Frujillo, Och bre veinte y muene de mil novecientes ena Then = Victor dance House ra= M. J. Pastor = José Ma ria Lano = Mon sello = Fres ciendos novembre y stos soles = Compania Maria nat de hecandación-Em james to de Registro - che es jaidio jaot estu mimute el errhificado nime sehenda y seis mil, no meciantos setenta y sie the = Frujullo, Marao trein Luy uns de mil novecies Too eines = Por la bonga nia Nacional de Recan dacion = Pedro a. Garcia alcabada = Compania Naciona de heemdacion time

no nesterrata y vier mil, no vecientos sedenta y siete - Freseientos novembra y dos sales = bertificado de pago de Alcabala de Ena gunación = blactor y Lareo Herrara ha ahona do la cantidad de tros einentos novemba y slos as les jars mindeta y el valor del Imparreado por el dos por ciumto arbre el capi tal de muere mil ocho eventos soles con que es tå granado emforme å la ley de la materia el contracto de compara-ven ta del pundo da Bajar nansa"y korenso Vidan ure: dos herreras partes del javinnero que celebra dan Mannel Ignacio Pas Los y José Maria Lango en don Victor Carco He merce region minuta

de vinte y mene de oc tuber de mil noveeien to mater - Impillo à freinta y uno de elbar so de mil reo - Por la Compania Nacional de Recando rion - Sedu a. Gancia Conclusion = Thatiendone poumati sado undu escritura ins Truir à les odorgantes de an objeto y neantha dos por la bectura que de ella les hiere à presen eia de las infraseridos tustique, despures de la enal se afirmaron y nutificanon en an Tremisto, de que sloy se di jeron gue se tuniese a pirme y valida con a meglo al herror de la mi moka y ever hispicas liganon a un enmali

2

en an medacianes Megistero de la Projaire dad Immebbe, å enye aficina ne panaar due to de las instrum dos de que asi mismo doy fie = Victor Lanco Herre nu = Jusi elbanio Me. y Prador = lindrés as mad = d. Burmester = du doro bedron- finte miannando M. Herrian der-Notario Vinblico y Inscripción de Cabildo = aneda he cha la inseripeion de la trasta cion de dominio de dos hereeras ma fundo das Caper y de las herrenos demo rados Lorenzo Vi grindo, patio tre tus minute y cinco nie

meno XXXVIII pantida enar La y grimta requestina mænte del deibro de la Propriedad y la cancelación de la higantiera à que tans him se mefiere el parte an turios, en el tomo undici mo, folio manenta y matro al margan de la par tida se herrta, y sire te de las antiquos libras de hi paticas. I jaara que cons te las pinno en truji -Mo Mayo dien y sie he de mil novecientos cinco. Durechos de cada anotes vion minute centacio comporme al anticulo gnince del anancel- Un nello = le Saldana Viagner. Es fiel espia de un original.